

Nombre comercial del Producto: CUENTA DIGITAL MARCA MIO			
Tipo de Operación: PASIVA			
TASA DE INTERÉS	GANANCIA ANUAL TOTAL NETA GAT	COMISIONES RELEVANTES	
0%	0	- Reposición de tarjeta por robo o Extravío	Para otras comisiones consulte: www.finamigo.com.mx
MEDIOS DE DISPOSICIÓN		LUGARES PARA EFECTUAR RETIROS	
<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta • Servicios Electrónicos 		<ul style="list-style-type: none"> o Cajeros automáticos o Ventanilla 	
ESTADO DE CUENTA			
Enviar a: domicilio __ Consulta: vía internet __ En sucursal <u>X</u>			
Fondo de Protección			
Producto garantizado por el Fondo de Protección hasta por 25 mil UDIs.			
Titular Garantizado(s): [Nombre de Cliente]			
Aclaraciones y reclamaciones:			
Unidad Especializada de Atención a Usuarios:			
Domicilio: Calle 27-A número 495, por 56 y 58-A, Colonia Itzimná, C.P.97100, Mérida, Yucatán			
Teléfono: 01 800 703 3333 Correo electrónico: contacto@finamigo.com.mx			
Página de Internet: www.finamigo.com.mx			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: 1553-436-030684/01-05709-1018			
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):			
Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet: www.condusef.gob.mx			

Contrato múltiple de prestación de servicios financieros “CUENTA DIGITAL MARCA MIIO”, que de común acuerdo celebran por una Parte, Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular, en adelante “FINAMIGO”, y por la otra parte “EL CLIENTE”, la persona física cuyos datos se anotan en la Sección de Datos Generales de este instrumento.

INDICE

CAPÍTULO	PRODUCTO
I. CLÁUSULAS APLICABLES AL CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO A LA VISTA	CUENTA DIGITAL MARCA MIIO
II. CLAUSULAS APLICABLES AL SERVICIO A TRAVES DE MEDIOS ELECTRONICOS (PAGO MÓVIL)	APLICACION MIIO
III. CLAUSULAS APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO	

DECLARACIONES

I. “EL CLIENTE” declara que:

- a) Sus datos generales son los que aparecen en la Sección de Datos Generales del presente instrumento.
- b) Actúa por cuenta propia y que el dinero que depositará es de su propiedad, procedente de actividades lícitas y manifiesta que conoce las disposiciones relativas a las operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita y las consecuencias de incurrir en alguno de los actos prohibidos en dichas disposiciones.

II. “FINAMIGO” declara que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana y autorizada para operar como Sociedad Financiera Popular.

III. Ambas Partes manifiestan que:

- a.) Se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con la que comparecen para la celebración del presente contrato y que sus apoderados cuentan con las facultades necesarias para obligarlas en los términos de este contrato, estando de acuerdo en su celebración y someterse al tenor de los siguientes:

CAPÍTULO I

CLÁUSULAS APLICABLES AL CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO A LA VISTA

1.- Objeto.- “EL CLIENTE” como depositante y “FINAMIGO” en su carácter de depositario, abren una cuenta de depósito de dinero a la vista, la cual podrá ser asociada a una tarjeta de débito, cuya información relacionada al número de dicha cuenta, se hará de su conocimiento a través de la aplicación MIIO una vez requisitados los campos para tal efecto, mismos que serán validados previamente por “FINAMIGO” para la apertura de la cuenta, en el entendido de que, al momento que “EL CLIENTE” firme de conformidad los términos y condiciones contenidos en el presente documento, estará confirmando a “FINAMIGO” su consentimiento expreso para la contratación de la presente cuenta de depósito de Dinero a la Vista.

2. Medios de Disposición:

- a) Tarjeta
- b) Servicios electrónicos
- c) Transferencia electrónica
- d) Ventanilla en sucursales FINAMIGO

La cuenta podrá asociarse a una tarjeta, siempre que el cliente lo hubiere solicitado dentro de la propia aplicación, misma que se hará llegar al domicilio que “EL CLIENTE” hubiere registrado para tal efecto. Los depósitos que se efectúen a la cuenta, se recibirán en pesos, moneda nacional, obligándose “FINAMIGO” a reembolsarlos en la misma moneda.

En este sentido, **"FINAMIGO"** podrá proporcionar a **"EL CLIENTE"**, como medios de identificación números de identificación personal (NIP's). Por lo anterior, el uso de los referidos medios de identificación y acceso obligarán a **"EL CLIENTE"** en los términos de las autorizaciones, trámites y/o por la ejecución de operaciones y por los demás actos que surjan o se deriven de la utilización de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

Para **"EL CLIENTE"** el momento a partir del cual cesa su responsabilidad por el uso de los medios de disposición señalados en los incisos del b) al d), en caso de defunción del cliente:

i) Para el caso de que **"EL TITULAR"** hubiere dispuesto del recurso en ventanilla de sucursal a través de cheque u orden de pago y hubiera(n) sido extraviados o sido objeto de robo, cesará en el momento en que exhiba ante **"LA FINANCIERA"** denuncia presentada ante la autoridad correspondiente.

iii) En caso de defunción de **"EL TITULAR"** (persona física) cesará en el momento en que tal circunstancia sea notificada por los beneficiarios y en cuyo caso deberá exhibir la documentación en la que conste la defunción de **"EL TITULAR"**.

iv) A partir de que se presente la solicitud de terminación anticipada del contrato, o solicitud de cancelación de contrato.

Para el caso de que la causa fuere imputable a **"LA FINANCIERA"**, ésta responderá desde el momento en que se hubiere suscitado el acto y para el caso de que fuere imputable a **"EL TITULAR"**, **"LA FINANCIERA"** no se hará responsable.

3.- Depósitos o retiros de fondos y consultas.- Los depósitos a la Cuenta se sujetarán a lo siguiente:

a) Se podrán efectuar en efectivo en las sucursales de **"FINAMIGO"** y/o terceros con los que **"FINAMIGO"** tuviera celebrados contratos de prestación de servicios o comisión mercantil, los cuales se recibirán en Días Hábiles y dentro del Horario de Atención a Clientes.

b) Se podrán efectuar depósitos a través de transferencia únicamente en días hábiles de conformidad con el calendario establecido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

c) Los depósitos se efectuarán contra la entrega de la confirmación o recibo por parte de **"FINAMIGO"**.

d) Solamente se podrán recibir depósitos, durante el mes calendario al que corresponde su período de corte, cuyo monto no sobrepase el límite del equivalente a 1,000 UDI's.

e) El cálculo de las UDIS se realizará tomando en base el valor de dicha Unidad de cuenta del último día del mes calendario anterior al mes de que se trate.

Para determinar el monto máximo de los abonos en la cuenta en el transcurso de un mes calendario, **"FINAMIGO"** podrá no incluir los importes relativos a intereses, devoluciones por transferencias electrónicas de fondos y cualquier otra bonificación que, en su caso, se efectúen en el periodo de que se trate.

Por otra parte, **"EL CLIENTE"** podrá efectuar retiros de la Cuenta, hasta por las sumas depositadas y efectivamente abonadas, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

a) Mediante cargos a la Cuenta o transferencias de fondos a cuentas propias o de terceros a través de medios automatizados.

b) Mediante traspasos, disposiciones de fondos, y por el pago en establecimientos comerciales y de servicios con cargo a la Cuenta, mediante cajeros automáticos compartidos del sistema RED, o por el uso de la tarjeta y NIP, según se menciona en el párrafo siguiente, los cuales no podrán superar el equivalente a 1,500 UDI'S diarias y las 6,000 UDI's mensuales.

c) Retiro de fondos que se podrán efectuar en cualquier sucursal de **"FINAMIGO"**.

"FINAMIGO" no será responsable de los términos y condiciones a que se sujeten los pagos y/o compras efectuadas conforme a los incisos a) y b) inmediatos anteriores, reconociendo **"EL CLIENTE"** que cualquier inconformidad respecto de la cantidad, calidad o cualquier otro aspecto relacionado a los bienes y/o servicios pagados o adquiridos, se entenderá exclusivamente entre **"EL CLIENTE"** y el proveedor de dichos bienes y/o servicios.

"EL CLIENTE" podrá realizar la consulta de saldos, transacciones y movimientos a través de cualquiera de los siguientes medios:

a) Estados de Cuenta;

b) En Sucursales de **"FINAMIGO"**, en este caso, **"EL CLIENTE"** deberá identificarse previamente.

- c) A través de los Medios Electrónicos que **"FINAMIGO"** ponga a su disposición, en el entendido que, en dicho supuesto **"FINAMIGO"** autenticará y validará la identidad de **"EL CLIENTE"** de manera previa al otorgamiento de la información.
- d) Cajeros en RED, en estos últimos **"EL CLIENTE"** únicamente podrá realizar consultas de saldos y retiro de efectivo.

En el evento de que por cualquier circunstancia los cajeros automáticos a los que acuda **"EL CLIENTE"** no estén en funcionamiento o **"EL CLIENTE"** requiera disponer de un importe superior al que se autorice en dichos cajeros, **"EL CLIENTE"** podrá realizar sin costo alguno retiros de efectivo en las ventanillas de la sucursal.

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los medios automatizados antes mencionados, sujeto a la disponibilidad de dichos medios y a los servicios que se ofrezcan en los mismos. **"FINAMIGO"** no asume ninguna responsabilidad en el caso de que **"EL CLIENTE"** esté impedido para hacer uso de su Cuenta a través de los medios referidos anteriormente, en caso de suspensiones o fallas en los mismos, por la supresión del servicio, por la retención de la Tarjeta o por su rechazo, el cual puede derivar de una situación operativa o del mal estado que presente la misma por razones inherentes a su uso, en la terminal punto de venta o sistema de pago respectivo.

Para poder efectuar el uso de la tarjeta y número de identificación personal (NIP), **"EL CLIENTE"** deberá obtener dicha Tarjeta y NIP a través de **"FINAMIGO"**, sujeto en todo momento a la autorización de éste último.

"EL CLIENTE" debe registrar ante **"FINAMIGO"** el teléfono móvil a utilizar para la generación de la cuenta, lo anterior a través de la aplicación MIIO.

4.- Robo, Extravío, Daño, Mal Funcionamiento de su Tarjeta y/o NIP, Vencimiento de la Tarjeta.- **"EL CLIENTE"** deberá notificar de inmediato a **"FINAMIGO"**, vía telefónica al número que para tal efecto ponga a su disposición **"FINAMIGO"**, en caso de que se presente un hecho ilícito, en caso de robo o extravío de su NIP y/o Tarjeta o de los NIP's, con el fin de que **"FINAMIGO"** inhabilite la respectiva tarjeta. Las Partes están de acuerdo en que **"FINAMIGO"** no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a **"FINAMIGO"**, en los términos anteriores, del robo o extravío antes mencionados.

En caso de presentarse el fallecimiento de **"EL CLIENTE"**, el beneficiario de la Cuenta o bien quien tenga un interés en hacerlo, deberá comunicar a **"FINAMIGO"** tal situación, acompañando el documento oficial que lo acredite, por lo que **"FINAMIGO"** no asume ninguna responsabilidad y por lo tanto se considerarán como válidas todas las operaciones realizadas hasta el momento en que se le comunique a **"FINAMIGO"**, la defunción antes mencionada.

En el entendido que la responsabilidad de **"EL CLIENTE"** cesa en el momento en el cual se le notifique a **"FINAMIGO"** el acontecer de los hechos mencionados en los párrafos anteriores en los términos establecidos en la presente cláusula.

5.- Uso de Sistemas, Equipos o Medios Automatizados, Electrónicos o Tarjetas.- Los servicios que **"FINAMIGO"** otorgue a **"EL CLIENTE"** a través de sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o tarjetas, permitirán a **"EL CLIENTE"** realizar las operaciones señaladas en la cláusula referente a Depósitos o Retiros de Fondos y Consultas, así como aquellas operaciones que **"FINAMIGO"** ponga a disposición de **"EL CLIENTE"** a través de dichos sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o tarjetas y se regirán por lo establecido en los artículos 45 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, por lo que:

El servicio de Pago Móvil y el uso de las Tarjetas y NIP's a que se refiere el párrafo precedente, se regirá por lo establecido en este contrato.

"FINAMIGO" proporcionará a **"EL CLIENTE"**, como medios de identificación y de acceso a los servicios señalados en el primer párrafo de esta cláusula, dispositivos de seguridad (en adelante los Dispositivos de Seguridad), individuales y confidenciales, tales como: contraseñas electrónicas y en su caso tarjetas plásticas con banda magnética, números de identificación personal (NIP's).

El uso de los Dispositivos de Seguridad obligarán a **"EL CLIENTE"** en los términos de las autorizaciones, trámites y/o por la ejecución de operaciones y por los demás actos que surjan o se deriven de la utilización de los mismos.

"EL CLIENTE" acepta, de manera expresa e irrevocable, ser el único responsable por el uso que se le dé a los Dispositivos de Seguridad, liberando a **"FINAMIGO"** de cualquier responsabilidad al respecto.

El uso de los medios automatizados, electrónicos o de telecomunicaciones, estará sujeto a la disponibilidad de los mismos dentro del Horario de Atención a Clientes y a los servicios que se ofrezcan a través de ellos. **"FINAMIGO"**, en virtud de la naturaleza de los medios referidos, no asume ninguna responsabilidad en el caso de que **"EL CLIENTE"** esté impedido para hacer uso de su Cuenta en caso de fallas en los mismos y/o por la suspensión o supresión del servicio.

"EL CLIENTE" autoriza a **"FINAMIGO"** para que este último envíe información relativa a las operaciones realizadas por **"EL**

CLIENTE", a través de los servicios referidos en la presente cláusula, ya sea a través de la aplicación MIO previa autenticación de "EL CLIENTE" o bien a través de mensaje sms a su número celular que, en su caso, designó "EL CLIENTE" en la Sección de Datos Generales del presente instrumento.

"EL CLIENTE" autoriza a "FINAMIGO" para que éste último suspenda o cancele el trámite de las operaciones efectuadas mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean públicos o privados, en caso de que presuma que dicho medio está siendo utilizado en forma indebida, o bien, en caso de detectar errores en las instrucciones recibidas; estando además "FINAMIGO" facultado para restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de recursos que procedan de tales operaciones con la finalidad de efectuar las investigaciones correspondientes, pudiéndose prorrogar 10 (diez) días hábiles, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

No obstante lo anterior, en los casos en que, por error se hayan abonado recursos en la Cuenta o bien por motivo de las investigaciones antes referidas, se tenga evidencia de que la Cuenta fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de las operaciones, referidas en el párrafo anterior, fueron utilizados en forma indebida, "FINAMIGO" podrá cargar el importe respectivo con el propósito de que se regresen los recursos correspondientes a la cuenta de la que procedieron.

"FINAMIGO" mantendrá comunicado a "EL CLIENTE", a través de los estados de cuenta, adicionalmente a lo anterior "FINAMIGO" podrá comunicar esta situación a través de los medios automatizados que habilite para dichos efectos, lo anterior en caso de proceder conforme a lo pactado en los dos párrafos que anteceden.

6.- Días Hábiles y Horario de Atención.- Los Días Hábiles serán los que señale la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. El Horario de Atención a Clientes será aquél que "FINAMIGO" comunique a sus clientes a través de sus sucursales o por cualquier otro medio al que tengan acceso estos últimos.

7.- Autorización de Cargos.- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad y, autoriza expresamente a "FINAMIGO", para que este último pueda efectuar cargos en la Cuenta, cargos por concepto de comisiones a que se refiere este documento a cargo de "EL CLIENTE" y a favor de "FINAMIGO", liberando a "FINAMIGO" de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir por realizar dichos cargos.

8.- Estado de Cuenta.- "FINAMIGO" proporcionará sin costo para "EL CLIENTE" un Estado de Cuenta actualizado de la Cuenta, por periodos mensuales a excepción del primer estado de cuenta que se emitirá considerando la fecha de activación de la cuenta y hasta el último día del mes, del segundo mes en adelante se emitirán de manera mensual, en donde aparecerán, por cada periodo que abarque dicho estado de cuenta, todas las operaciones, cargos, depósitos y movimientos efectuados en la misma, en el entendido de que los Estados de Cuenta serán puestos a disposición de "EL CLIENTE" en las sucursales de "FINAMIGO" o si así lo solicitara "EL CLIENTE" podrán enviarse al correo electrónico que hubiere señalado "EL CLIENTE", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de corte del periodo que corresponda, la cual se indica en el respectivo Estado de Cuenta.

En adición a los medios de consulta señalados anteriormente, "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento a "FINAMIGO" el envío de los Estados de Cuenta al domicilio que señale "EL CLIENTE". En caso de que "EL CLIENTE" no cuente con los Estados de Cuenta en la forma y el plazo mencionado, deberá solicitarlos por escrito a "FINAMIGO" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a dicho plazo. "EL CLIENTE" y "FINAMIGO" están de acuerdo en que se presumirán recibidos los Estados de Cuenta, si no es (son) reclamado(s) conforme a lo anterior.

Transcurridos los plazos señalados en la Cláusula referente al Procedimiento para Aclaraciones, sin que "EL CLIENTE" haya realizado observación alguna, de conformidad a lo pactado en la referida cláusula, los asientos o conceptos que aparecen en los Estados de Cuenta, y que figuren en la contabilidad de "FINAMIGO", se tendrán aceptados por "EL CLIENTE" y harán prueba plena entre las partes.

Las Sucursales de "FINAMIGO", los Estados de Cuenta, y la aplicación MIO serán el medio de consulta de saldos, transacciones y movimientos, para lo cual "EL CLIENTE" deberá identificarse previamente. Así mismo en caso de que así se pacte con "EL CLIENTE" y de manera adicional a los medios anteriormente señalados éste podrá consultar sus saldos, transacciones y movimientos a través de los Medios Electrónicos que se tengan establecidos para tales efectos, en el entendido que en dicho supuesto "FINAMIGO" autenticará y validará la identidad de "EL CLIENTE" de manera previa al otorgamiento de la información.

9.- Intereses.- Los depósitos efectuados a la Cuenta no devengan intereses a favor de "EL CLIENTE".

10- Comisiones.- Este producto no genera comisión alguna.

“FINAMIGO” podrá cobrar comisiones de manera posterior siempre y cuando lo haga del previo conocimiento de “EL CLIENTE”, al igual que su importe, mediante aviso emitido en los términos de la cláusula relativa a Modificaciones y Avisos que se encuentra en el capítulo III del presente Contrato, en el entendido de que “EL CLIENTE” podrá solicitar dicha información en las sucursales de “FINAMIGO”.

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas podrán generar una Comisión adicional, consulte antes de realizar su operación.

11.- Ganancia Anual Total.-

GAT Nominal: 0% antes de impuestos.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada.

12.- Beneficiarios.- En los términos de la fracción VIII de la 4a de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular “EL CLIENTE” designará beneficiarios a la contratación de la cuenta en la propia aplicación, para tales efectos deberá proporcionar los datos de identificación y localización de éstos, así como la porción correspondiente a los mismos, “EL CLIENTE” podrá en cualquier tiempo cambiar sus beneficiarios a través del formato de designación de beneficiarios para lo cual deberá acudir a la sucursal de “FINAMIGO”, identificándose previamente o bien podrá realizar el cambio o nueva designación enviando correo electrónico a cuentadigital@finamigo.com.mx solicitando la designación del (los) nuevo(s) beneficiarios señalando la nueva proporción y los datos arriba indicados. En el entendido que prevalece para todos los efectos legales la última instrucción autorizada por “EL CLIENTE”.

Conforme a lo pactado anteriormente y en caso del fallecimiento de “EL CLIENTE”, “FINAMIGO” entregará el importe correspondiente conforme a lo establecido en la legislación común.

13.- Domiciliación.- “EL CLIENTE” en este acto autoriza a “FINAMIGO” a domiciliar el pago de su tarjeta Mii, en la cuenta de depósito que en este acto se aperture y de la que es titular. Las autorizaciones, instrucciones y comunicaciones por parte de “EL CLIENTE” en relación con el presente servicio de Domiciliación, podrán llevarse a cabo por escrito con firma autógrafa o a través de la App Mii. “EL CLIENTE” autoriza a “FINAMIGO” a efectuar cargos parciales si en la cuenta de depósito no existieren fondos suficientes para cubrir totalmente el importe del pago.

“EL CLIENTE” podrá objetar un cargo de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Presentación de la objeción: FINAMIGO deberá atender las solicitudes de objeción que se le presenten, y mediante la utilización del formato que FINAMIGO proporcione a “EL CLIENTE”.

Las objeciones podrán presentarse dentro de un plazo de noventa días naturales contado a partir del último día del período del estado de cuenta en donde aparezca el cargo materia de la objeción.

b) Procedencia de la objeción: cuando “EL CLIENTE” objete algún cargo durante los primeros sesenta días naturales del plazo a que se refiere el inciso anterior, “FINAMIGO” deberá abonar el monto reclamado a más tardar el día hábil siguiente a la recepción de la objeción, sin que pueda requerir al Cliente la realización de trámite adicional alguno.

Si la objeción se realiza entre el día sesenta y uno y el día noventa del plazo antes mencionado, FINAMIGO deberá resolver sobre la procedencia de la reclamación en un plazo máximo de veinte días naturales y, en caso de que la objeción resulte procedente, abonar el monto reclamado a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de resolución.

c) Improcedencia de la objeción: en caso de que la objeción resulte improcedente conforme a lo señalado en el segundo párrafo del inciso anterior, FINAMIGO deberá poner a disposición del Cliente el original impreso de la resolución con firma del personal facultado, así como copia de los documentos o evidencia de soporte respectivos, incluyendo la proporcionada por el Proveedor de que se trate, en la sucursal en la que se haya presentado la objeción o en la que hayan acordado para tal efecto. Adicionalmente, deberá enviarle copia de dicha resolución a través de correo electrónico cuando el Cliente haya presentado la objeción a través de la App Mii o cuando así lo haya solicitado al presentar la objeción.

“EL CLIENTE” tendrá la facultad para solicitar a “FINAMIGO” en cualquier momento, por escrito en cualquier Sucursal y en los formatos que se le proporcionen para tal efecto, la cancelación del servicio de Domiciliación. Dicha cancelación surtirá efectos en el plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de conformidad con el calendario emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, siguientes a aquél en que “FINAMIGO” la reciba, en el entendido de que no se requiere la autorización previa de los respectivos proveedores de bienes o servicios.

Cabe mencionar que al momento de la cancelación de la Cuenta en los términos previstos en la Cláusula referente a Vigencia

que se encuentra, se entenderá cancelado el servicio de Domiciliación sin responsabilidad alguna para "FINAMIGO".

14.- Validez de Imágenes y Plazo de Conservación de Documentos.- "EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los documentos derivados de la Cuenta que hubieren sido archivados o grabados por "FINAMIGO" mediante procesos de microfiliación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

15.- Cancelación Automática.- Si la Cuenta permanece sin saldo, causarán baja automática, lo anterior sin responsabilidad para "FINAMIGO".

Para el caso del principal e intereses que al 31 de diciembre de cada año, no hayan tenido movimiento por depósitos o retiros durante los últimos diez años contados a partir de dicha fecha, cuyo importe no exceda de doscientos días de salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, prescribirá en favor del patrimonio de la beneficencia pública, previo aviso escrito a "EL TITULAR", en el domicilio que conste en el expediente respectivo con una antelación de 120 días a la conclusión del plazo antes mencionado.

"FINAMIGO" no podrá cobrar comisiones cuando los recursos se encuentren en los supuestos a que se refiere el párrafo anterior a partir de su inclusión en la cuenta global. Los recursos aportados a dicha cuenta únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo

Cuando "EL CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, "FINAMIGO" deberá retirar de la cuenta global el importe correspondiente, a efecto de abonarlo a la cuenta respectiva o entregarlo a "EL CLIENTE".

16.- Fondo de Protección.- Únicamente están garantizados por el Fondo de Protección al Ahorro los depósitos de dinero: a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos o con previo aviso, hasta por el equivalente a veinticinco mil UDI's por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor y a cargo de una misma Institución Financiera, en caso de que se declare su disolución y liquidación, o se decrete su concurso mercantil. Dicho fondo de protección, cubrirá el principal y accesorios de los depósitos de dinero referidos a la fecha en que se hubiere declarado la disolución y liquidación de la Sociedad Financiera Popular, o decretado su concurso mercantil, descontando el saldo insoluto de los préstamos o créditos con respecto de los cuales sea deudor el ahorrador de que se trate, por lo que para estos efectos, dichos préstamos o créditos vencerán de manera anticipada.

De igual forma "LA FINANCIERA", hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que: en caso de que un ahorrador tenga más de una cuenta en una misma Sociedad Financiera Popular y la suma de los saldos de aquéllas excediera la cantidad antes indicada, el Comité de Protección al Ahorro únicamente procurará cubrir dicho monto de cobertura, dividiéndolo a prorrata entre el número de cuentas. La forma y términos en que se cubrirán las cantidades que correspondan, se establecerán en las disposiciones de carácter general que emita la Comisión.

17.- Impuesto sobre la Renta.- Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o celebre con "FINAMIGO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal que corresponda.

CAPITULO II

CLAUSULAS APLICABLES AL SERVICIO ELECTRONICO

1.- Significados y Términos: Para los efectos del presente Capítulo los términos establecidos a continuación tendrán los siguientes significados, mismos que podrán utilizarse en singular o plural indistintamente:

APLICACION MIIO: es la aplicación que "FINAMIGO" tiene licenciada a su favor y que el "Titular" tendrá disponible para su descarga a través de las tiendas de aplicaciones del sistema operativo de los dispositivos móviles, a través de la cual puede hacer uso de los servicios electrónicos señalados en esta Cláusula, los cuales se sujetan a los términos, condiciones y límites de operación señalados en el presente instrumento y la activación de las mismas se sujetará a las disposiciones legales aplicables.

PAGO MÓVIL: al servicio electrónico en el cual el Dispositivo de Acceso consiste en un Teléfono Móvil del Usuario, cuyo número de línea se encuentre asociado al servicio. Únicamente se podrán realizar consultas de saldo respecto de las cuentas asociadas al servicio, Operaciones Monetarias limitadas a pagos o transferencias de recursos dinerarios de hasta el equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía siendo estas hasta por un equivalente a 1,500 UDI's diarias y 6,000 UDI's mensuales, con cargo a las tarjetas o cuentas que tenga asociadas, así como actos para la administración de este servicio, que no requieran un Segundo Factor de Autenticación.

CAJERO AUTOMATICO: Dispositivo de Acceso de autoservicio que permite realizar consultas y operaciones diversas, tales como la disposición de dinero en efectivo y en el cual “EL CLIENTE” accede mediante una tarjeta o cuenta de depósito para utilizar el servicio.

CNBV: Comisión Nacional Bancaria de Valores

COMPAÑÍA TELEFÓNICA: Es la empresa de Telefonía Móvil a la cual se encuentra afiliado “EL CLIENTE”.

CUENTA: Es la cuenta depósito de Dinero a la Vista en Moneda Nacional, sobre la cual este último podrá tramitar y ejecutar las operaciones disponibles en los MEDIOS ELECTRONICOS

DÍAS HÁBILES: Para los efectos del presente instrumento se debe entender como Días Hábiles cualquier día del año, excepto los días que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores señale como aquellos en que las entidades financieras deban cerrar sus puertas y suspender operaciones.

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: Son las contraseñas numéricas que servirán como medio electrónico de aceptación, así como de identificación y acceso a los MEDIOS ELECTRONICOS, debiendo emplearse para los efectos de este instrumento, los siguientes dispositivos:

IDENTIFICADOR DE “EL CLIENTE”: Es el número de la Línea del Teléfono Móvil asociado al uso del servicio, mismo que “FINAMIGO” obtiene de manera automática e inequívoca del Teléfono Móvil correspondiente.

CONTRASEÑA.- Conjunto de números y/o letras con el cual se relaciona el uso de este dispositivo, con “EL CLIENTE”.

DISPOSITIVO MÓVIL: Aparato telefónico de “EL CLIENTE” a través del cual puede hacer uso del presente servicio en Línea.

IDENTIFICADOR DE “EL CLIENTE”: Es el número de la Línea del Teléfono Móvil asociado al uso del servicio, mismo que “FINAMIGO” obtiene de manera automática e inequívoca del Teléfono Móvil correspondiente.

INTERNET: Enlace mundial de redes de ordenadores o sistemas de cómputo a través de estándares de transmisión (protocolos) que facilitan entre dichos sistemas la transmisión y recepción de MENSAJES DE DATOS, haciendo posible, entre otros conceptos, la prestación o intercambio de información, de servicios y la realización de transacciones comerciales.

En el entendido de que “EL CLIENTE” deberá tener contratado un proveedor, de su elección, para obtener el servicio de INTERNET que deberá de solventar por sus propios medios.

LAS OPERACIONES: Son todas aquellas transacciones que serán autorizadas, tramitadas y/o ejecutadas por las instrucciones o MENSAJES DE DATOS que “EL CLIENTE” deberá proporcionar a los MEDIOS ELECTRONICOS.

LÍNEA: Será la comunicación o conexión que por medio de Internet y/o por líneas telefónicas se establezca entre el TELÉFONO MÓVIL y los MEDIOS ELECTRONICOS, según sea el caso.

HORARIOS DE SERVICIO: Los horarios en que “EL CLIENTE” podrá tener acceso a EL SERVICIO se darán a conocer electrónicamente a través del propio servicio.

MENSAJE DE DATOS: Serán las instrucciones o informaciones generadas, enviadas, recibidas o comunicadas a través de Internet, y/o por líneas telefónicas, ya sea por parte de “FINAMIGO”, mediante, los MEDIOS AUTOMATIZADOS, así como por cualquier otro sistema al cual recurra para tales efectos, o bien, por parte de “EL CLIENTE” mediante el TELÉFONO MÓVIL.

MEDIOS ELECTRONICOS: Serán el SOFTWARE, CAJERO AUTOMATICO y LA APLICACION.

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (NIP): Es la Contraseña que autentica “EL CLIENTE” en los CAJEROS AUTOMATICOS mediante una cadena de caracteres numéricos.

PLATAFORMA: Se refiere a los Dispositivos Móviles y/o al Canal WEB.

SERVICIO: Se refiere al servicio proporcionado por “FINAMIGO” a “EL CLIENTE” quien podrá acceder al “SOFTWARE” por cualquier dispositivo móvil y/o electrónico.

SOFTWARE: Son los programas de computación licenciados a “FINAMIGO”, que se encuentran instalados, los cuales

cuentan con las aplicaciones sistemáticas y con el desarrollo técnico necesario para que a través de los mismos se proporcione a "EL CLIENTE" servicios, según se estipula en este capítulo.

2.- De los Servicios: "FINAMIGO" prestará a "EL CLIENTE" servicios a través de los "MEDIOS ELECTRONICOS", en virtud de los cuales se podrán autorizar, tramitar y/o ejecutar LAS OPERACIONES, mismas que se encuentran sujetas a los límites establecidos por la CNBV para el servicio de Pago Móvil .

Para tener acceso a EL SERVICIO, "EL CLIENTE" deberá contar con un TELÉFONO MÓVIL habilitado técnicamente para operar EL SERVICIO, en el entendido que el número de Línea de "EL CLIENTE", será su identificador. EL SERVICIO podrá ser contratado por "EL CLIENTE" a través de cualquiera de las sucursales de "FINAMIGO", y/o MEDIOS ELECTRONICOS que "FINAMIGO" ponga a disposición de "EL CLIENTE".

3.- De las Operaciones: Las Operaciones que se podrán efectuar a través de los servicios referidos en este capítulo serán las siguientes:

a) Consulta de saldos de las cuentas asociadas al servicio.

b) Operaciones para la administración del Servicio.

c) Activar los medios electrónicos.

e) Solicitar el medio de disposición (tarjeta de débito).

d) Transferencias a cuentas de Terceros u otras Instituciones, de acuerdo a los límites establecidos por la CNBV.

e) Recibir avisos por parte de "FINAMIGO" o dar los avisos que "FINAMIGO" le faculte.

f) Girar cualquier instrucción que el propio medio electrónico permita en atención a su naturaleza, y que "FINAMIGO" llegue a poner a disposición de "EL CLIENTE".

d) Las demás operaciones que "FINAMIGO" ponga a disposición de "EL CLIENTE", a través de los MEDIOS ELECTRONICOS, y que se puedan realizar a través de Pago Móvil de acuerdo a lo señalado por la CNBV.

LAS OPERACIONES estarán sujetas a las posibilidades y disponibilidad de los MEDIOS ELECTRONICOS así como de la "plataforma" a través de la cual ingrese "EL CLIENTE", pudiendo consultar las operaciones que se pueden realizar dentro de la misma aplicación Miiio, lo anterior sin perjuicio de que "FINAMIGO" suspenda la posibilidad de realizar determinadas Operaciones o bien que no se encuentren disponibles debido a que, para su realización, se requiere celebrar un contrato independiente al presente instrumento.

"EL CLIENTE", podrá asociar LAS CUENTAS a otro número de celular siempre y cuando sea a través de un reemplazo de número, dicho reemplazo lo deberá solicitar vía telefónica al número 01 800 444 4652 o por alguno otro medio que "FINAMIGO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" para tal fin.

4.- Disponibilidad de servicios, recibos, comprobantes, documentos y Registros Contables: "EL CLIENTE" podrá tener acceso a los servicios objeto del presente capítulo, solamente en DÍAS HÁBILES y dentro del horario de servicio de los MEDIOS ELECTRONICOS, en el entendido que "FINAMIGO" podrá ampliar o restringir dichos días y/o horarios de servicio.

"FINAMIGO" podrá informar a "EL CLIENTE", en los MEDIOS ELECTRONICOS, los horarios de servicio, y en su caso, sobre modificaciones o ampliaciones en los servicios a que se refiere el presente instrumento, así como instrucciones, reglas o novedades sobre los mismos, en el entendido que el uso de los referidos servicios por parte de "EL CLIENTE" significará su aceptación.

Las Partes acuerdan que "FINAMIGO" no será responsable si por caso fortuito, fuerza mayor, falta o interrupción de Línea, fallas en los MEDIOS AUTOMATIZADOS o por cualquier otra causa ajena al control de "FINAMIGO", no se pudiere hacer uso de los servicios establecidos en este capítulo.

LAS OPERACIONES ejecutadas con éxito dentro de los días y horas permitidos, según se pacta anteriormente, surtirán sus efectos el día en que se efectúen, en el entendido de que LAS OPERACIONES que hayan quedado pendientes por no haberse ejecutado dentro de los días y horarios establecidos anteriormente, surtirán sus efectos al siguiente Día Hábil al que se realicen, siempre y cuando no sobreviniere algún impedimento para su ejecución.

"EL CLIENTE" podrá obtener recibos o comprobantes de LAS OPERACIONES, así como otros documentos relacionados

con los servicios objeto del presente capítulo, directamente a través de la aplicación MIIO o a través de mensaje SMS o en caso de que la operación haya sido realizada a través de comisionista o prestador de servicio con el cual “FINAMIGO” tenga celebrado el contrato éste proporcionará el comprobante correspondiente.

“EL CLIENTE” autoriza a “FINAMIGO” para que este último envíe información relativa a las “Operaciones” realizadas por “EL CLIENTE”, a través de los servicios objeto de este capítulo, a la dirección de correo electrónico y/o teléfono móvil que, en su caso, designó “EL CLIENTE” en el proceso de contratación.

“EL CLIENTE” podrá cambiar la dirección de correo electrónico bastando para ello que lo solicite vía telefónica al número 01 800 444 4652.

El comprobante de operación se mostrará al finalizar la operación y adicionalmente se le enviará a “EL CLIENTE” SMS en aviso a la operación efectuada.

En caso de discrepancia entre los registros contables de “FINAMIGO” y la información que aparezca en los MEDIOS ELECTRONICOS de las cuentas de “EL CLIENTE” o de LAS OPERACIONES realizadas o con el contenido de los recibos, documentos o comprobantes proporcionados por los MEDIOS ELECTRONICOS, por correo electrónico, según se menciona anteriormente, los registros contables de “FINAMIGO” harán prueba plena entre las Partes.

5.- Autenticación: Una vez contratado EL SERVICIO para que “EL CLIENTE” pueda acceder al mismo será necesario que este se Autentique en su teléfono móvil a través de LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD indicando su IDENTIFICACIÓN que será su número telefónico y LA CONTRASEÑA que este asignó a través de los MEDIOS ELECTRONICOS, al momento de la contratación de EL SERVICIO, una vez que “EL CLIENTE” logre conectarse este podrá tener acceso a LA CUENTA para efectuar LAS OPERACIONES.

“FINAMIGO” registrará a “EL CLIENTE” en EL SERVICIO después de autenticarle por medio de los elementos que considere convenientes, como son, enunciativa, más no limitativamente, el número de cuenta y/o el número de plástico asociado a LAS CUENTAS, NIP, el número de su teléfono móvil, fecha de vencimiento, número de cuenta asociada o código de seguridad de información registrada en los sistemas de “FINAMIGO”.

Ambas partes convienen en que el número telefónico que “EL CLIENTE” dio de alta y su contraseña, sirven de identificación en el sistema y son utilizados en lugar del nombre y firma de “EL CLIENTE”, “FINAMIGO” se basará en ellos de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances.

6.- Requisitos de Conexión.- Para lograr la conexión a EL SERVICIO, “EL CLIENTE” se obliga a lo siguiente: Deberá contar con un TELÉFONO MÓVIL necesario para la obtención de los servicios objeto del presente capítulo, debiendo ser conseguido y costado por él mismo, además de que “EL CLIENTE” asumirá y deberá de responder en forma exclusiva por todos los costos y gastos que se generen por el uso de dicho TELÉFONO MÓVIL o por su mantenimiento, así como por cualquier tipo de daño que pudiera sucederles, inclusive por virus transmitidos por medios informáticos o vías de comunicación y, en general, por cualquier otro tipo de pérdida, menoscabo, destrucción o deterioro que pudiera sufrir “EL CLIENTE” en el TELÉFONO MÓVIL, con motivo del uso de los servicios objeto del presente capítulo, el procesamiento o transmisión de LAS OPERACIONES, su ejecución y en general cualquiera otro que resultare directa o indirectamente por tales motivos.

El TELÉFONO MÓVIL deberá de satisfacer las necesidades de compatibilidad y requisitos o aspectos técnicos que solicite “FINAMIGO” para ser posible la obtención de los servicios objeto del presente capítulo.

“EL CLIENTE” deberá apegarse únicamente a los requisitos, métodos y/o procedimientos que se establecen en este capítulo, en el propio SOFTWARE, y CAJEROS AUTOMATICOS, según sea el caso, para el uso de los servicios objeto de este capítulo, así como para el procesamiento y ejecución de LAS OPERACIONES.

7.- Identificación del cliente.- Para la operación de EL SERVICIO, “FINAMIGO” identificará a “EL CLIENTE” a través del Identificador de “EL CLIENTE”, y la Contraseña. “EL CLIENTE” reconoce y acepta el carácter personal y confidencial de su Contraseña

8.- De los "Dispositivos de Seguridad".- “EL CLIENTE” utilizará los DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (IDENTIFICADOR DE “EL CLIENTE” y CONTRASEÑA) como medios electrónicos de acceso a los MEDIOS AUTOMATIZADOS.

Las Partes convienen en que los DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD se considerarán para los efectos del artículo 45 bis de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, como los medios de identificación de “EL CLIENTE” que, en sustitución de la firma autógrafa, lo obligarán y producirán los mismos efectos que ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que el empleo de los referidos DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD obligarán a “EL CLIENTE” para con “FINAMIGO” por el uso de los MEDIOS ELECTRONICOS, por los servicios obtenidos en dichos medios, por la autorización, tramitación y/o ejecución de LAS OPERACIONES y de las demás obligaciones que surjan o se deriven de todo ello.

Por otra parte, "FINAMIGO" podrá suspender o cancelar el trámite de LAS OPERACIONES efectuadas a través de este servicio, en caso de que presuma que el mismo está siendo utilizado en forma indebida, o bien, en caso de detectar errores en las instrucciones recibidas; estando además facultado para restringir hasta por 15 (quince) Días Hábiles la disposición de recursos que procedan de tales operaciones con la finalidad de efectuar las investigaciones correspondientes, pudiéndose prorrogar 10 (diez) Días Hábiles siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

No obstante lo anterior, en los casos en que, por motivo de las investigaciones antes referidas, se tenga evidencia de que la cuenta respectiva objeto de LA OPERACIÓN fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD fueron utilizados en forma indebida, "FINAMIGO" podrá cargar el importe respectivo con el propósito de que se regresen los recursos correspondientes a la cuenta de la que procedieron.

"FINAMIGO" mantendrá comunicado a "EL CLIENTE", por este mismo servicio, en caso de proceder conforme a lo pactado en los dos párrafos que anteceden.

9.- Obtención de "Dispositivos de Seguridad", cambio o suspensión de los mismos, Robo o Extravío, Cambio, Inhabilitación, Cancelación de Dispositivos.- Previo a la obtención de los servicios materia de este capítulo, "EL CLIENTE" deberá determinar, a través de los medios electrónicos que "FINAMIGO" ponga a su disposición, las combinaciones numéricas, que serán sus contraseñas o DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

"EL CLIENTE" podrá cambiar en cualquier momento sus DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD directamente a través de los MEDIOS ELECTRONICOS, sin embargo, deberá efectuar el cambio de sus DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD en el caso de robo, extravío y divulgación no autorizada de los mismos o solicitar la suspensión del servicio a través de la línea telefónica que "FINAMIGO" pone a su disposición.

Respecto a lo establecido en el párrafo anterior, "FINAMIGO" no asume ninguna responsabilidad y "EL CLIENTE" se obligará respecto de LAS OPERACIONES efectuadas.

A partir del momento en que "EL CLIENTE" solicite la inhabilitación o cancelación de los "Dispositivos de Seguridad" en los términos de ésta cláusula cesará la responsabilidad de parte de "EL CLIENTE" por las operaciones realizadas a través del uso de dichos "Dispositivos de Seguridad", a partir de la fecha de dicha solicitud.

10.- Límites y restricciones del Servicio.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de EL SERVICIO se realizarán, conforme a lo siguiente:

"EL CLIENTE" únicamente, podrá tener asociadas LA CUENTAS a través de la cual se operará EL SERVICIO a un sólo número de línea de teléfono móvil

Tratándose de consulta de saldos y movimientos, la información que "FINAMIGO" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.

La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "FINAMIGO" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por "FINAMIGO", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.

"FINAMIGO" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de EL SERVICIO, los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones, para el servicio activado a través de los MEDIOS AUTOMATIZADOS. "EL CLIENTE" podrá establecer los montos para realizar operaciones del servicio y podrá modificar los mismos, sin superar los definidos por "FINAMIGO" y la regulación vigente de la CNBV para ello, "FINAMIGO" le notificará los procedimientos correspondientes, a través de sus sucursales, su centro de atención telefónica o bien en la dirección electrónica www.finamigo.com.mx

Todo lo no previsto en este Capítulo con relación a las operaciones, se estará a lo estipulado en los Contratos de LAS CUENTAS.

11.- Notificaciones de operaciones, mensaje de datos por correo electrónico y errores en las instrucciones proporcionadas.-

"FINAMIGO" notificará a "EL CLIENTE" a través de mensaje SMS registrado por éste, así como a través del mismo software, los siguientes eventos:

- a) Transferencias a cuentas de terceros "FINAMIGO" u otras Instituciones (SPEI).
- b) Modificación de Contraseñas y NIPs.

Los MENSAJES DE DATOS que genere "FINAMIGO", estarán sujetos a su comprobación a través de los registros contables y/o de los respaldos que mantenga éste de los mismos, aplicando esto último también para los MENSAJES DE DATOS que reciba "FINAMIGO" por parte de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá consultar el estado que guardan sus operaciones incluyendo el SPEI a través del "SOFTWARE".

"FINAMIGO" no será responsable por los efectos que se deriven de errores en el contenido de la información o instrucciones que recibe de "EL CLIENTE", ni por la tardanza o retraso de éste último en la entrega de estas mismas o en general por cualquier error o diferencia en los MENSAJES DE DATOS o las instrucciones que sean recibidas por "FINAMIGO" para la autorización, tramitación y/o ejecución de LAS OPERACIONES.

12.- Estados de Cuenta.- Los Estados de Cuenta que deban ser entregados por "FINAMIGO" a "EL CLIENTE", se podrán a disposición del cliente de manera mensual en las sucursales de FINAMIGO o bien podrán solicitar que se le haga llegar a través de correo electrónico, en donde aparecerán los cargos, abonos y demás movimientos efectuados a las CUENTAS o a los demás Productos y Servicios que "EL CLIENTE" tenga contratados con "FINAMIGO".

13.- Responsabilidad, Uso y Propiedad de los "Medios Electrónicos", Confidencialidad, Daños y Perjuicios.- "EL CLIENTE" se obliga en este acto a no utilizar o disponer de los MEDIOS ELECTRONICOS para fines distintos a los estipulados en este capítulo, así como a no causarles daños, modificaciones o alteraciones.

"EL CLIENTE" reconoce la licencia de "FINAMIGO" sobre los MEDIOS ELECTRONICOS, así como el hecho de que éste le permitirá hacer uso de los mismos, conforme con lo estipulado en este capítulo, sin que esto constituya un derecho de exclusividad o de licenciamiento exclusivo para "EL CLIENTE".

En el caso que "EL CLIENTE", incumpla con lo estipulado anteriormente en esta cláusula o, que "EL CLIENTE" incumpla o actúe en forma irregular a la pactada en este capítulo o, que por cualquier causa "FINAMIGO" sufra daños o menoscabos en su patrimonio, inclusive por virus transmitidos por medios informáticos o vías de comunicación y, en general, cualquier otro tipo de pérdida, menoscabo, destrucción o deterioro que pudiera sufrir "FINAMIGO" con motivo del uso que "EL CLIENTE" haga de los MEDIOS ELECTRONICOS, así como los que se pudieran causar por la autorización, tramitación y/o ejecución de LAS OPERACIONES, "EL CLIENTE" deberá de cubrirle a "FINAMIGO" las cantidades que resulten de los daños y/o perjuicios que le fueren causados por tales motivos, según sean determinados por peritos en la materia contratados o designados por "FINAMIGO".

También será la exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE" el permitir o no a terceras personas las facilidades para el acceso a los servicios objeto del presente capítulo o el divulgar o permitir el uso de los DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD para la ejecución de LAS OPERACIONES.

14.- Condiciones para la prestación del servicio.- "FINAMIGO" prestará los servicios, materia de este capítulo, siempre que le sean solicitados por el medio previsto, en los días y horas que el propio "FINAMIGO" establezca al efecto, y que le dé a conocer a "EL CLIENTE" electrónicamente a través del propio servicio.

"FINAMIGO" no estará obligado a prestar "EL SERVICIO", en los siguientes casos:

a) Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.

b) Cuando LAS CUENTAS no se encuentren asociadas o registradas en EL SERVICIO, o bien se encuentren canceladas aún cuando no hubieren sido dadas de baja en EL SERVICIO.

c) Cuando no se pudieren efectuar los cargos debido a que en LAS CUENTAS no se mantengan fondos disponibles suficientes o bien cuando LAS CUENTAS no tengan saldo a su favor.

d) Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "FINAMIGO".

15 - Autorización para establecer contacto con otros medios.- "EL CLIENTE" autoriza en este acto a "FINAMIGO", para que éste último pueda establecer contacto, ya sea a través de los MEDIOS ELECTRONICOS, computacionales o cualesquiera otros, con diversas Instituciones de Crédito o análogas, nacionales o extranjeras, cuando esto se requiera para la tramitación y/o ejecución de LAS OPERACIONES.

16.- Servicio Gratuito, Tarifas y cuenta para cargos.- El producto de Medios Electrónicos y los "MEDIOS ELECTRONICOS" de "FINAMIGO" que éste pone a disposición de "EL CLIENTE" no tiene ningún costo para "EL CLIENTE".

Algunas operaciones realizadas a través de Medios Electrónicos y de los "MEDIOS ELECTRONICOS" pueden generar costos, mismos que deberán ser cubiertos por "EL CLIENTE", lo anterior considerando que las "Operaciones" mantendrán las comisiones y/o que en su momento "FINAMIGO" informó al "EL CLIENTE" al momento de la contratación de las mismas.

"EL CLIENTE" autoriza a "FINAMIGO", para que éste último le cargue en la cuenta generadora de la operación o transacción, las comisiones y costo de las "Operaciones" solicitadas, así como las demás prestaciones e impuestos correspondientes.

"FINAMIGO" queda facultado más no obligado a efectuar dichos cargos, por lo que "EL CLIENTE" no queda eximido del pago frente a "FINAMIGO". Las cantidades que por concepto de lo anterior, no sean cargadas por "FINAMIGO", en las referidas cuentas, deberá pagarlas "EL CLIENTE", el día de su vencimiento, en el domicilio de "FINAMIGO".

"FINAMIGO" dará a conocer las comisiones aplicables a las operaciones realizadas a través de la carátula del presente contrato.

17.-Responsabilidad del usuario y "FINAMIGO" respecto a uso de medios electrónicos, uso y propiedad, confidencialidad, daños y perjuicios.- "FINAMIGO" es responsable de informar a "EL CLIENTE" los principios de seguridad, los cuales se encuentran en la cláusula denominada INFORMACIÓN SOBRE PRINCIPIOS DE SEGURIDAD E INFORMACION DE SEGURIDAD Y RIESGOS INHERENTES, adicionalmente "FINAMIGO" a través del Software y del correo electrónico registrado le enviará a "EL CLIENTE" de manera gratuita información para evitar posibles fraudes de los productos o servicios financieros contratados con "FINAMIGO". "EL CLIENTE" se obliga en este acto a no utilizar o disponer de los "Medios Electrónicos" para fines distintos a los estipulados en este capítulo, así como a no causarles daños, modificaciones o alteraciones.

"EL CLIENTE" reconoce la licencia exclusiva de "FINAMIGO" sobre los "Medios Automatizados", así como el hecho de que éste le permitirá hacer uso de los mismos, conforme con lo estipulado en este Capítulo, sin que esto constituya un derecho de exclusividad o de licenciamiento exclusivo para "EL CLIENTE".

En caso de que "EL CLIENTE" incumpla o actúe en forma irregular a lo pactado en este capítulo o, que por cualquier causa "FINAMIGO" sufra daños o menoscabos en su patrimonio, inclusive por "virus" transmitidos por medios informáticos o vías de comunicación y, en general, cualquier otro tipo de pérdida, menoscabo, destrucción o deterioro que pudiera sufrir "FINAMIGO" con motivo del uso que "EL CLIENTE" haga de los "Medios Automatizados", así como los que se pudieran causar por la autorización, tramitación y/o ejecución de "Operaciones", "EL CLIENTE" deberá cubrirle a "FINAMIGO" las cantidades que resulten de los daños y/o perjuicios que le fueren causados por tales motivos, según sean determinados por peritos en la materia contratados o designados por "FINAMIGO"

18.- Información sobre principios de seguridad e información de seguridad y riesgos inherentes: "FINAMIGO" pone a disposición de "EL CLIENTE" a través del portal www.finamigo.com.mx y a través del Software, los principios de seguridad e información, así como los riesgos inherentes a la utilización de los medios electrónicos, así como las sugerencias para prevenir la realización de operaciones irregulares o ilegales.

Así mismo "FINAMIGO" enviará de manera periódica y gratuita a "EL CLIENTE" información en relación a lo señalado en el párrafo anterior, a través del Software y del correo electrónico registrado con la finalidad de informar a "EL CLIENTE" como evitar posibles fraudes de los productos o servicios financieros contratados con "FINAMIGO".

CAPITULO III

CLAUSULAS APLICABLES A TODOS LOS CAPITULOS DEL CONTRATO

1.- Vigencia.- La vigencia del Contrato es indefinida, sin embargo "EL CLIENTE" podrá darlo por terminado, en cualquier momento, mediante aviso por escrito, entregado a "FINAMIGO" a través de sus sucursales o bien vía telefónica, en la línea que FINAMIGO ponga a su disposición, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que este último lo reciba y que "EL CLIENTE", en su caso, realice el retiro de los fondos depositados en la Cuenta, este acto no generará comisión alguna a cargo de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá cancelar, sin responsabilidad a su cargo, este contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles posteriores a la firma del mismo siempre que no hayan utilizado u operado los productos y/o servicios consignados en el presente instrumento, en cuyo caso "FINAMIGO" no podrá generar comisión alguna a cargo de "EL CLIENTE".

Asimismo, "FINAMIGO" podrá darlo por terminado con un aviso enviado al domicilio de "EL CLIENTE" con por lo menos 10 (diez) días naturales de anticipación, en dicho aviso, se deberá manifestar el motivo por el cual se proceda a la cancelación de la cuenta.

En caso de terminación o cancelación de la Cuenta, "EL CLIENTE" se obliga a devolver a "FINAMIGO" en la sucursal en que hubiere abierto la Cuenta, la Tarjeta, o bien manifestar por escrito que no cuenta con ellos, asumiendo "EL CLIENTE", toda responsabilidad en caso de no regresarlos y se les diera a estas un mal uso.

"FINAMIGO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" la suma de dinero que resulte a su favor, mediante la entrega de efectivo, expedición de un cheque de caja que será entregado a "EL CLIENTE" en cualquier sucursal de FINAMIGO o bien, a elección de "EL CLIENTE", a través de transferencias de fondos a la cuenta que este último indique, lo anterior sin perjuicio del derecho de "FINAMIGO" de remitir los saldos al domicilio de "EL CLIENTE" o de consignarlos judicialmente en efectivo o con cheque de caja.

A partir de la fecha de terminación del presente contrato "FINAMIGO" no podrá generar nuevos cargos y/o comisiones a su favor derivadas del presente instrumento, asimismo, "FINAMIGO" realizará la cancelación de la Tarjeta, al momento de dar por cancelada la cuenta.

2.- De la Terminación anticipada de los Contratos de Adhesión.- "EL CLIENTE" podrá solicitar la terminación anticipada por escrito, en cualquier sucursal de "FINAMIGO", o en su defecto a través de correo electrónico al cuentadigital@finamigo.com.mx, al que deberá enviar escrito debidamente firmado explicando los motivos de terminación y adjuntando copia de su identificación y comprobante de domicilio; así mismo señalar cuenta CLABE en caso de que la cuenta tuviera saldo. Al momento de recibir la solicitud de terminación "FINAMIGO" proporcionará a "EL CLIENTE" un acuse de recibo y clave de confirmación o número de folio, así como se cerciorará de la autenticidad de la identidad de "EL CLIENTE" que formule la solicitud respectiva, debiendo confirmar sus datos personales.

Una vez realizado lo señalado en el párrafo anterior "FINAMIGO" realizará lo siguiente:

Cancelará en caso de que existan los medios de disposición vinculados al producto que se está cancelando a la fecha de presentación de la solicitud. En este caso "EL CLIENTE" deberá hacer entrega de éstos o manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que fueron destruidos o que no cuenta con ellos, por lo que no podrá hacer disposición alguna a partir de dicha fecha. "FINAMIGO" no podrá realizar cargos adicionales a partir del momento de la cancelación, excepto los ya generados pero no reflejados.

En caso de que existan productos o servicios asociados, "FINAMIGO" cancelará sin su responsabilidad el cobro de los mismos.

"FINAMIGO" no condicionará la terminación del contrato a cualquier otro acto no previsto en este contrato respectivo. Así mismo "FINAMIGO" se abstendrá de cobrar a "EL CLIENTE" comisión o penalización por terminación del contrato.

Tratándose de la contratación de un producto o servicio adicional y necesariamente vinculado al principal, es decir, que no pueda subsistir sin éste, en el momento en que se dé por terminado el contrato principal, se darán por terminado los productos o servicios adicionales.

En el entendido que cuando "EL CLIENTE" realiza la cancelación del servicio de Medios Electrónicos contratado al tenor de este instrumento, se inhabilitan los factores de autenticación y ya no pueden ser utilizados, por lo que si "EL CLIENTE" desea utilizar nuevamente el servicio debe realizar nuevamente el proceso de contratación.

De la terminación de las Operaciones Pasivas

La cuenta de Depósito contratada al amparo del presente instrumento se dará por terminada, siempre y cuando "EL CLIENTE" cubra los adeudos y comisiones cargados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, y siempre y cuando "EL CLIENTE" retire el saldo que le reporte "FINAMIGO" en ese momento. Una vez realizado el retiro del saldo "FINAMIGO" proporcionará a "EL CLIENTE" el acuse de recibo o la clave de confirmación de cancelación, renunciando ambos, a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación.

3. Impuestos.- En caso de que las disposiciones fiscales así lo ordenen, "FINAMIGO" enterará a las autoridades fiscales competentes sobre cualquier pago de impuesto u obligación fiscal a cargo de "EL CLIENTE" que se genere con virtud del presente instrumento.

4.- Registro Público de Usuarios.- "EL CLIENTE" podrá inscribirse gratuitamente en el Registro Público de Usuarios, que para tal efecto mantiene la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, lo anterior a través de los medios que establezca la referida Comisión, en cuyo caso "FINAMIGO" dará por cancelada la autorización otorgada por "EL CLIENTE" para que sus datos sean utilizados con fines mercadotécnicos o publicitarios.

5.- Modificaciones y Avisos.- A efecto de mejorar las condiciones del producto contratado al amparo del presente instrumento, "FINAMIGO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones al contrato, así como las comisiones y tarifas comunicadas a "EL CLIENTE", previo aviso dado con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación, a la fecha prevista para que estas surtan efectos. Si "EL CLIENTE" continúa haciendo depósitos, retiros u operaciones en su Cuenta después de que las modificaciones hayan entrado en vigor, se tendrán por aceptadas las modificaciones antes mencionadas.

Lo anterior sin perjuicio de la facultad de "EL CLIENTE" de dar por terminado el presente contrato, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso antes señalado, en caso de estar en desacuerdo con las modificaciones, lo anterior de conformidad al procedimiento establecido en la Cláusula referente a Vigencia de este instrumento.

El aviso a que se refiere el párrafo precedente, así como cualquier otro aviso y/o comunicación de "FINAMIGO" a "EL CLIENTE" relacionada con este instrumento, "FINAMIGO" los efectuará enviando correo electrónico a "EL CLIENTE" al correo registrado en los medios electrónicos, por medio de la colocación de los mismos en lugares abiertos al público en sucursales de "FINAMIGO", a través de los medios referidos en la cláusula referente a Uso de Sistemas, Equipos o Medios Automatizados, Electrónicos o Tarjetas del capítulo I del presente contrato o por cualquier otro medio a elección de "FINAMIGO" siempre que se encuentre pactados con "EL CLIENTE".

6.- Aclaraciones, reclamaciones e inconformidades.- "EL TITULAR" en caso de inconformidad sobre la información reflejada en el estado de cuenta que le entregue "LA FINANCIERA", dentro de los 90 días naturales siguientes al de la realización de la operación, podrá presentar, por escrito en la sucursal en la cual abrió su cuenta o en su caso al correo electrónico contacto@finamigo.com.mx, una solicitud de aclaración o inconformidad en relación a su cuenta. Dicho escrito deberá contener de forma detallada los movimientos con los cuales no esté de acuerdo, el número de teléfono móvil o correo electrónico de "EL TITULAR", así como la dirección a la cual se pueda enviar la respuesta y copia de su identificación.

Una vez recibida la solicitud de aclaración o inconformidad, "LA FINANCIERA" le entregará acuse de recibo y tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días, para entregar a "EL TITULAR" el dictamen correspondiente y un informe detallado dando contestación a lo solicitado por éste.

Adicionalmente, "LA FINANCIERA" pondrá a disposición de "EL TITULAR" a través de correo electrónico, el expediente correspondiente dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes a la emisión del dictamen referido en el párrafo anterior.

El proceso anterior de aclaraciones quedará suspendido en caso de que "EL TITULAR" presente demanda ante autoridad jurisdiccional o acuda ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).

Para cualquier consulta, aclaración o reclamación se encuentra a su disposición la Unidad Especializada de atención a Usuarios, la cual se encuentra ubicada en Calle 27-A número 495, por 56 y 58 -A, Colonia Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán teléfono 01 800 703 33 33 o al correo electrónico contacto@finamigo.com.mx.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. www.condusef.gob.mx Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

"EL ACREDITADO" podrá consultar las cuentas que "LA FINANCIERA" tenga activas en redes sociales en la página de internet www.finamigo.com.mx

7.- Cesión y/o Garantía.- "EL CLIENTE" manifiesta su absoluta conformidad y acuerda en que no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos derivados del presente instrumento, ni otorgarlos en garantía, con la salvedad de que "FINAMIGO" otorgue su consentimiento.

8.-Títulos de las Cláusulas.- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

9.- Información de "FINAMIGO": FINANCIERA MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, S.A. DE C.V., S.F.P., tiene establecido su domicilio fiscal en calle Iglesia, No. 2, piso 13, edificio E, Pedregal Princess, colonia Tizapán San Angel, delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090. Hacemos de su conocimiento que en nuestro portal www.finamigo.com.mx, podrá consultar información de nuestros productos y servicios, así como las cuentas que mantenemos activas en redes sociales de internet.

10.-Datos Generales.

Nombre:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:
Nacionalidad:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
RFC:	CURP:	

11.- Información de UNE.- (UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN A USUARIOS).- "FINAMIGO" manifiesta que cuenta con una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) cuyo objeto es atender cualquier consulta, reclamación y aclaración de "EL CLIENTE"; la cual se encuentra ubicada en Calle 27-A número 495, por 56 y 58 -A, Colonia Itzimná, C.P.

97100, Mérida, Yucatán teléfono 01 800 703 33 33 o al correo electrónico contacto@finamigo.com.mx.

12.- Información CONDUSEF.- En caso de dudas, quejas o reclamaciones “EL CLIENTE” podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, ubicada en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, o bien comunicarse al 01-800-999-8080 y 5340-0999, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o consultar la página de Internet www.condusef.gob.mx.

13.- Títulos de las Cláusulas.- Los títulos o encabezados de las cláusulas de este instrumento, son únicamente para facilitar la referencia de las mismas, y en ningún momento deberán de entenderse limitativas del contenido de éstas.

14.- Leyes aplicables.- Son aplicables al presente instrumento, lo establecido en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, leyes Civiles y Mercantiles, así como las demás leyes, reglas y circulares aplicables a las sociedades financieras populares, así como lo acordado en el presente documento y, en su defecto, los Tratados Internacionales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos aplicables al caso y a las disposiciones conducentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Banco de México y cualquier otra regulación bancaria aplicable, a los usos y prácticas bancarias, mercantiles, así como a las políticas y procedimientos internos de “FINAMIGO” respecto a los servicios que se proporcionarán en virtud de este instrumento.

Los preceptos legales referidos en el presente contrato se contienen en el presente documento.

15.- Tribunales competentes.- Para la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente Contrato, “EL CLIENTE” y “FINAMIGO” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes del domicilio de “FINAMIGO”, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que pudieran tener derecho en virtud de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón.

Impuestos, “EL CLIENTE” y “FINAMIGO”, por el contenido y alcance del presente documento, lo firman de entera conformidad a través de los medios automatizados que “FINAMIGO” ponga a disposición de “EL CLIENTE”, en la fecha y lugar referidos en dicha Sección de Datos Generales, así mismo “EL CLIENTE” reconoce que a la firma del presente instrumento “FINAMIGO” puso a su disposición un ejemplar del presente documento, así como los pondrá a disposición de “EL CLIENTE” a través de correo electrónico.

16.-Aviso de privacidad

Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., S.F.P., mejor conocido como Finamigo, con domicilio en calle Iglesia 2, Piso 13, Edificio E Pedregal Princess, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, en la Ciudad de México, y página de internet www.finamigo.com.mx, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

(i) Para corroborar su identidad y veracidad de la información proporcionada, incluyendo la de sus beneficiarios, referencias, obligados solidarios, avales o fiadores según corresponda; (ii) Para integrar expedientes, bases de datos y sistemas necesarios para llevar a cabo la operación de los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros según corresponda; (iii) Para cumplimentar disposiciones de conocimiento del cliente y prevención de lavado de dinero, conforme lo prevé la legislación respectiva; (iv) Para mantener la relación jurídica que se genere, así como en su caso, los procesos de cobranza que pudieran derivar de dicha relación jurídica; (v) Para llevar a cabo análisis de riesgo y viabilidad de crédito; (vi) Para realizar las investigaciones y acciones que consideren necesarias, a efecto de comprobar a través de terceros contratados para ello, dependencia o autoridad, la veracidad de los datos que les fueron proporcionados; (vii) Para administrar, operar y dar seguimiento a los servicios y productos que solicita o contrata con nosotros.

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades secundarias que no son necesarias solicitadas, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención: Mercadotecnia o publicitaria. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines secundarios, desde este momento puede comunicarnos lo anterior a través del siguiente mecanismo: Indique sus datos a la persona que le proporciona la información de los productos que solicita o contrata con nosotros, mencionando que no desea que sus datos personales sean tratados para fines secundarios.

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios que solicita o contrata con nosotros.
¿Qué datos personales utilizaremos para estos fines?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: (i) Datos de identificación; (ii) Datos de contacto; (iii) Datos laborales; (iv) Datos académicos; (v) Datos patrimoniales y/o financieros.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección: (i) Datos de salud; (ii) Datos biométricos

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro del país con las siguientes personas, empresas, organizaciones o autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los datos personales	Finalidad	Requiere del consentimiento
Proveedores que presten servicios a Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P. ,	Para el mantenimiento o cumplimiento de la relación jurídica con los clientes.	No
Terceros que presten servicio a Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.,	Para efectos de Auditoría o Supervisión.	No
Sociedades de información crediticia,	Para efectos de antecedentes crediticios.	No
Terceros con los que Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.,	Celebre un contrato de venta de cartera.	No

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva a través del siguiente medio: Usted (Titular) o su representante legal podrán solicitar el ejercicio de los derechos ARCO en cualquier sucursal de Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V., S.F.P., o bien en la Oficina Central de Servicio a Sucursales.

Para conocer el procedimiento y requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO, ponemos a su disposición el siguiente medio: Página de internet www.finamigo.com.mx

.Los datos de contacto de la persona o departamento de datos personales, que está a

cargo de dar trámite a las solicitudes de derechos ARCO, son los siguientes: (i) Nombre: Patricia Viridiana López Pérez;(ii) Domicilio: Calle Iglesia numero 2 piso 13, Edificio E, Pedregal Princess, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México; (iii) Correo electrónico: plopezp@finamigo.com.mx; (iv) Número telefónico: 01800 714 4748 Ext. 162; (v) Otro dato de contacto: 55 5322 3770 Ext. 162

Usted puede revocar su consentimiento para el uso de sus datos personales.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales. Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Para revocar su consentimiento deberá presentar su solicitud a través del siguiente medio:

Presentar una solicitud por escrito en cualquier sucursal de Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P, o bien en la Oficina Central de Servicio a Sucursales.

Para conocer el procedimiento y requisitos para la revocación del consentimiento, ponemos a su disposición el siguiente medio: Página de internet www.finamigo.com.mx

Datos de Inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: **1553-436-030684/01-05709-1018**

PRECEPTOS LEGALES

LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR

Artículo 45 Bis.- Las Sociedades Financieras Populares podrán pactar la celebración de sus operaciones y la prestación de servicios con sus clientes mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, y establecerán en los contratos respectivos las bases para determinar lo siguiente:

- I. Las operaciones y servicios cuya prestación se pacte;
- II. Los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, y
- III. Los medios por los que se hagan constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios de que se trate.

Cuando así lo acuerden con su clientela, las Sociedades Financieras Populares podrán suspender o cancelar el trámite de operaciones que aquella pretenda realizar mediante el uso de equipos o medios a que se refiere el primer párrafo de este artículo, siempre que cuenten con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados para tal efecto han sido utilizados en forma indebida. Lo anterior también resultará aplicable cuando dichas Sociedades detecten algún error en la instrucción respectiva.

Asimismo, las Sociedades Financieras Populares podrán acordar con su clientela que, cuando ésta haya recibido recursos mediante alguno de los equipos o medios señalados en el párrafo anterior y aquéllas cuenten con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados para tal efecto han sido utilizados en forma indebida, podrán restringir hasta por quince días hábiles la disposición de tales recursos, a fin de llevar a cabo las investigaciones y las consultas que sean necesarias con otras Sociedades Financieras Populares relacionadas con la operación de que se trate. La Sociedad de que se trate podrá prorrogar el plazo antes referido hasta por diez días hábiles más, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando las Sociedad Financiera Popular de que se trate así lo haya acordado con su clientela, en los casos en que, por motivo de las investigaciones antes referidas, tengan evidencia de que la cuenta respectiva fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de la operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, podrán, bajo su responsabilidad, cargar el importe respectivo con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

Las Sociedades Financieras Populares que por error hayan abonado recursos en alguna de las cuentas que lleven a su clientela, podrán cargar el importe respectivo a la cuenta de que se trate con el propósito de corregir el error, siempre que así lo hayan pactado con ella. En los casos señalados en los cuatro párrafos anteriores, las Sociedades Financieras Populares

deberán notificar al cliente respectivo la realización de cualquiera de las acciones que hayan llevado a cabo de conformidad con lo previsto en los mismos.

El uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

La instalación y el uso de los equipos y medios señalados en el primer párrafo de este artículo se sujetarán a las reglas de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Banco de México para regular las operaciones relacionadas con los sistemas de pagos y las de transferencias de fondos en términos de su ley.

Las Sociedades Financieras Populares podrán intercambiar la información contemplada en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de esta Ley, con el fin de fortalecer las medidas para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos en contra de su clientela o de la propia Sociedad.

El intercambio de información a que se refiere el párrafo anterior no implicará trasgresión alguna a lo establecido en el artículo 34 de esta Ley.

Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular.

4ª.- Las Entidades deberán integrar y conservar un expediente de identificación de cada uno de sus Clientes, previamente a la realización de aportaciones al capital social de las mismas, o a la apertura de una cuenta o celebración de un contrato para realizar Operaciones de cualquier tipo. Al efecto, las Entidades deberán observar que el expediente de identificación de cada Cliente cumpla, cuando menos, con los requisitos siguientes:

...VIII. Respecto de los Beneficiarios, las Entidades recabarán y harán constar en el respectivo expediente de identificación del Cliente, cuando menos, los siguientes datos: apellido paterno, apellido materno y nombre(s) sin abreviaturas; domicilio particular (compuesto por los mismos elementos que los señalados en el inciso a) de la fracción I de esta Disposición), cuando este sea diferente al del titular de la cuenta o contrato, así como fecha de nacimiento de cada uno de ellos.

Tratándose de las cuentas de bajo Riesgo previstas en la 15ª de las presentes Disposiciones, las Entidades podrán recabar los datos de los Beneficiarios a que se refiere el párrafo anterior, con posterioridad a que se abran las citadas cuentas, a través de los medios que determinen las propias Entidades; dichos medios deberán contemplarse en el documento de políticas a que se refiere la 67ª de estas Disposiciones, y...

Las partes están enteradas del contenido del presente contrato múltiple sujetándose al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo del cual forman parte integrante su carátula, y sus capítulos I referente al clausulado del Contrato de Depósito, II el que contiene el clausulado referente a los medios electrónicos y III el clausulado común para ambos contratos.

El presente contrato se firma por duplicado, entregándose en este acto un tanto a FINAMIGO y otro a EL CLIENTE vía correo electrónico.

De manera que enteradas las partes de su fuerza y valor legal suscriben el presente Contrato sujetándose al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, firmando de conformidad el día ____ de ____ de 20__.

FINAMIGO

EL CLIENTE

Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural,
S.A. de C.V., S.F.P.
Apoderado Legal

[DEBE IR EL NOMBRE DEL CLIENTE]